



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 40-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, continuada el 01 de octubre del año en curso, y el expediente administrativo con registro N° 1644-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 420-2024-DFI-UNAMBA que aprueba la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre Académico 2024-I; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 149-2024-DFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 165-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 089-2024-D-DAIS-UNAMBA el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, la Carga Académica definitiva de Docentes nombrados y contratados para el Semestre Académico 2024-I;

Que, mediante Carta N° 157-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 420-2024-DFI-UNAMBA de fecha 29 de junio del 2024, que resuelve aprobar la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre Académico 2024-I, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2029-CU-UNAMBA; para su ratificación en Consejo Universitario;

se resuelve aprobar la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre Académico 2024-I, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2029-CU-UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 165-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita al Rector, la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 420-2024-DFI-UNAMBA de fecha 29 de junio del 2024, en atención a la Carta N° 149-2024-DFI-UNAMBA;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 40-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 04 de octubre del 2024

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024 y continuada el 01 de octubre del año en curso, acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución N° 420-2024-DFI-UNAMBA de fecha 29 de junio del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución 420-2024-DFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería de fecha 29 de junio del 2024; que en anexo de siete (07) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. – APROBAR la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre Académico 2024-I, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, que en anexo de cuatro (04) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
F. Ing.
D. Acad. IIS.
EAPIIS.
RRHH
Remuneraciones
SS.AA
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dg. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 420-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 29 de junio del 2024

VISTO:

La Carta N° 089-2024-D-DAIS-UNAMBA del Departamento Académico de Informática y Sistemas y demás documentos con registro decanal N° 559 de fecha 19 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 018-2024(2)-AU-UNAMBA la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de fecha 14 de mayo del 2024, Resuelve en el Artículo Primero ampliar la designación del Ing. Abel Enrique Jesús Mujica Paredes, como Decano de la Facultad de Ingeniería, con retención de su cargo de origen; hasta la elección de la Nueva Autoridad, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución;

Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70° de la Ley Universitaria 30220, en el que se precisa sobre las Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31° de la misma Ley;

Que, a través de la Resolución N° 112-CU-2022-UNAMBA, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el reglamento de Distribución de Carga Académica Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y cuyo reglamento, en su Art. 15° señala que, en la distribución de carga lectiva mínima de los docentes ordinarios y contratados que no desarrollan cargo académico o administrativo, según su modalidad de trabajo o dedicación, se tendrá en cuenta las especificaciones siguientes: Dedicación exclusiva, Tiempo completo, Tiempo parcial; asimismo, el mencionado Reglamento en su Art. 16°, indica que se procederá de modo análogo con los Jefes de Práctica, tomando en cuenta las horas prácticas;

Que, el Artículo 244° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que el Director del Departamento Académico tiene las siguientes



25 07



RESOLUCIÓN N° 420-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 29 de junio del 2024

funciones y atribuciones, inciso f) Eleva al Decano, la distribución de la carga académica de los profesores acordada en Asamblea del Departamento;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que es Responsabilidad del Director del Departamento Académico remitir la carga académica tentativa de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitir a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matrícula, según calendario Académico;

Que, el Artículo 53° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que la Carga académica definitiva debe ser aprobado por Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario dentro de los 20 días hábiles de culminado el proceso de matrícula;

Que, mediante Carta N° 089-2024-D-PAIS-UNAMBA de fecha 18 de junio del 2024, el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas remite Carga Académica definitiva para el semestre 2024-I;

Que, con documento de Vistos del Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, quien solicita aprobar mediante acto resolutivo la Carga Académica Definitiva para el Semestre 2024-I; el Decano (i) en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre Académico 2024-I; dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, que en anexo de cuatro (04) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución, y trámites que correspondan.



RESOLUCIÓN N° 420-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 29 de junio del 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se extienda el presente acuerdo a las instancias de gestión y académicas competentes, a fin que se implementen los procedimientos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. Abel E. Mupca Pareda
DECANO (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Abel Moreano Carrasco
SECRETARIO ACADEMICO

Dirección:
Consejo Universitario UNAMBA
Vicerrectoría Académica
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Legajo Personal
DACYTA
EPIIS
Docentes
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CARGA ACADÉMICA - SEMESTRE 2024-I

N°	Cat. Doc.	Cond	Docente	Cód. Asign.	d	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	Escuela	Observaciones
1	PrincTC	N	IBARRA CABRERA, Manuel Jesús (Dr.)	ISA601		Ingeniería de Software II	4	3	0	2	5	5	IIS	Docente investigador
2	PrincTC	N	MERMA ARONI, José Luis (Dr.)	ISAE06		Programación de Videojuegos	3	2		2	4	6	IIS	Docente Investigador, Direct. DAIS
3	PrincTC	N	ORDÓÑEZ RAMOS, Ezech (Dr.)	AGG22	A	Ingles	3	2	2		4		IIS	Director de la EAPIIS
				ISAE07		Gráficos y Visión Computacional	3	2		2	4	8	IIS	
4	PrincTC	N	MAMANI VILCA, Ecler (Dr.)	ISA901		Computación Gráfica	3	1	2	2	5	5	IIS	Docente investigador
5	AsocTC	N	LUQUE OCHOA EVELYN (Mag.)	ISA503	A	Desarrollo de Software I	2			4	4	4	IIS	Docente investigador
				ISA 905		Metodología de la Investigación Científica	4	3	2		5		IIS	
6	AsocTC	N	CARI INCAHUANACO, Francisco (Mag.)	ISA1003		Seminario de Tesis	4	2	4		6	15	IIS	
				ISA806		Actividades	2		4		4		IIS	
7	AsocTC	N	PERALTA ASCUE, Marleny (Mtro.)	ISA704	A	Minería de Datos	3	1	2	2	5	5	IIS	Docente investigador
8	AsocTC	N	ROJAS ENRIQUEZ, Hesmaldada (Dra.)	ISA701		Proyectos Informáticos	3	2	2		4	4	IIS	Docente investigadora
9	AsocTC	N	AQUINO CRUZ, Mario (Mag.)	ISA903		Inteligencia Artificial I	4	2	2	2	6	6	IIS	Docente investigador
10	AsocTC	N	CONTRERAS SALAS, Lintol (Dr.)	AD403		Tecnologías de la Información II	3	2	2		4	9	AD	Director de la Unidad de Investigación FI
				ISA902		Sistemas Distribuidos	3	1	2	2	5			
				ISA604		Sistemas Digitales	4	3		2	5		IIS	
11	AsocTC	N	ECHEGARAY PEÑA, Nora Gladys (Mtra.)	ISA505		Circuitos Electrónicos	4	3		2	5		IIS	
				ISA702		Arquitectura del Computador	4	3		2	5	15	IIS	
12	AsocTC	N	CUENTAS TOLEDO, Maryluz (Mag.)	AIS11	A	Introducción a la Informática y Sistemas	3	1	4		5		IIS	
13	AuxTC	N	GOMEZ AIQUIPA, Ebert (Ing.)	AIS34	A	Base de Datos I	4	2	4		6	12	IIS	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
				ISA703		Redes de Computadoras	4	2	2	2	6		IIS	
14	AuxTC	N	RENTERÍA AYQUIPA, Ronald Alberto (Dr.)	ISA804		Telecomunicaciones	3	2		2	4	4	IIS	Docente investigador
				ISA502	A	Base de Datos II	4	2	2	2	6		IIS	
15	AuxTC	N	QUISPE MERMA, Rafael Ricardo (Mtro)	ISA705		Computación para Móviles	3	1	2	2	5	16	IIS	
				ISA805		Big Data	3	1	2	2	5		IIS	
				ISA602		Desarrollo de Software II	2			4	4		IIS	



16	AuxTC	N	ARIAS FIGUEROA, Kevin Arnold (Mag.)	ISA904	Programación Paralela	3	1	2	2	5	14	IIS
17	AuxTC	N	MAMANI COAQUIRA, Yonatan (Mag.)	AIS22	A Fundamentos de Programación	4	3	2		5		IIS
18	AuxTP	N	MARTINEZ DURAN, Virgilio (Mag.)	ISA803	Permiso por capacitación oficializada							Res. 012-2002/4(2)-CU-UNAMBA
				ISA803	Computación en la Nube	2		4	4	4	4	IIS
				ISA801	Administración de Tecnologías de Información	4	3	2				IIS
				ISAE01	Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3	2		2	4	18	IIS
				AGG19	B Dibujo en Ingeniería I	3	2	2		4		IIS
				AGG13	A Ofimática e Internet	3	1	4		5		EIIB
				AIS21	B Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3	2		5		IIS
				ISA401	Inglés	3	1	4		5	16	IIS
				AIS34	A Liderazgo y Habilidades Sociales	3	2	4		6		IIS
				ISA802	Auditoría Informática	4	3	2	5			IIS
				AIS21	A Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3	2		5	16	IIS
				AIS34	B Base de Datos I	4	2	4	2	6		IIS
				ISA402	Base de Datos I	4	3	2	5			
				ISA603	Métodos Numéricos	4	3	2	5		16	IIS
				AIS33	A Estructura de Datos	4	2	4		6		IIS
				AGG19	C Dibujo en Ingeniería I	3	2	2		4		IIS
				AIS23	B Liderazgo y Habilidades Sociales	3	2	4		6	16	IIS
				ISA502	B Base de Datos II	4	2	2	2	6		IIS
				ISAE08	Inteligencia Artificial II	3	2		2	4	10	AD
				AIS34	C Base de Datos I	4	2	4	2	6		IIS
				AGG6	A Ofimática e Internet	3	1	4		5		AD
				ISA503	B Desarrollo de Software I	2		4	4		9	IIS
				AGG13	B Ofimática e Internet	3	1	4		5	5	EIIB
				ISA1004	Prácticas Pre Profesionales	4	1	6		7		IIS
				ISA504	Sistemas Operativos	4	2	2	2	6	17	IIS
				ISA1001	Comercio Electrónico	3	2		2	4		IIS
				ISA501	B Ingeniería de Software I	4	3	2		5		IIS
				AIS33	B Estructura de Datos	4	2	4		6	20	IIS
				ISA704	B Minería de Datos	3	1	2	2	5		IIS
				AIS35	B Formulación de Proyectos Informáticos	3	2	2		4		IIS
				ISAE02	Robótica	3	2		2	4		IIS
				AIS32	Circuitos Electrónicos	4	3	2		5	17	IIS
				AIS35	C Formulación de Proyectos Informáticos	3	2	2		4		IIS
29	DCB 1	C	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Ing.)									



				AGG22	B	Ingles		3	2	2	4		IIS
30	DCB 2	C	SEGUNDO VILLA, Kely (Ing.)	ISAE05		Interacción Humano Computador		3	2	2	4		IIS
				ISA403		Teoría de Automatas y Compiladores		3	1	2	5		IIS
				AD303		Tecnologías de la Información I		3	2	2	4		AD
31	DCB 1	C	JOVE YUCRA, Moises Delfin (Ing.)	ISAE04		Base de Datos Distribuido		3	2	2	4		IIS
				AGG19	A	Dibujo en Ingeniería I		3	2	2	4		IIS
				AIS35	A	Formulación de Proyectos Informáticos		3	2	2	4		IIS
				ISA501	A	Ingeniería de Software I		4	3	2	5		IIS
32	DCB 1	C	OCHOA RIVAS, Harrison (Ing.)	ISA1002		Simulación de Sistemas		4	3	2	5		IIS
				ISA605		Investigación de Operaciones		4	2	2	6		IIS
33	DCB 2	C	SEGUNDO GONZALES, Gleidy Sadith (Ing.)	AIS22	B	Fundamentos de Programación		4	3	2	5		IIS
				AGG13	A	Ofimática e Internet		4	3	2	5		CPG
34	DCB 3	C	MENDOZA CHAVEZ, Jose Alejandro (Ing.)	AGG6	B	Ofimática e Internet		3	1	4	5		AD
35	DCB 3	C	QUISPE MOSCOSO Wilber (Ing.)	IS1004	B	Introducción a la Informática y Sistemas		4	3		5		IIS
36	DCB 3	C	MEZA HUALLPA, Lionel Iker (Ing.)	AGG13	B	Ofimática e Internet		3	1	4	5		CPG
37	JP TC	C	ENCISO ORTIZ, Sergio Elias	AIS32		Circuitos Electrónicos		4	2	2	2		IIS
				ISA602		Desarrollo de Software II		2		4	4		IIS
				ISA605		Investigación de Operaciones		4	2	2	4		IIS
				ISA803		Computación en la Nube		2		4	4		IIS
				ISA504		Sistemas Operativos		4	2	2	4		IIS
				ISA505		Circuitos Electrónicos		4		2	2		IIS
38	JP TC	C	VIVANCO MENSALA, Grecia	ISA705		Computación para Móviles		3	2	2	4		IIS
				ISA901		Computación Gráfica		3	2	2	4		IIS
				ISA904		Programación Paralela		3	2	2	4		IIS

Abancay, julio de 2024